

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «McCormick International», 724 F. W. D.**

Solicitada por «Ajuria, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «International Harvester», modelo 724, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que.

1.º Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «McCormick International», modelo 724 F. W. D.

2.º La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecido en 63 (sesenta y tres) C. V.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Primera Región Aérea por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras «Servidumbre de paso de línea eléctrica a 20 KV. para las edificaciones del ala de caza número 12 en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» Término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).**

Dispuesta por el Ministerio del Aire, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se promulga el texto refundido, consecuencia de la última Ley sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social, y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación forzosa para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma 2.º de dicho artículo, se publica la presente resolución, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de la finca que se especifica, que el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en el local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan al efecto en el apartado 3.º del repetido artículo 52 de la citada Ley.

*Parcela sujeta a servidumbre línea eléctrica*

Parcela número 2.—Datos catastrales: Polígono número 20, parcela 25 b. Propietarios: Don Sebastián Carmona Rodríguez y otros. Domicilio: Madrid, calle Doctor Costelo, número 12. Parcela sita en término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea 65 metros.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades, Antonio Cañada Gutiérrez.—3.381-7.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a «Clariana del Palancia, S. A.», para la importación de materias primas por exportaciones previas de papel y cartón.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Clariana del Palancia, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue otorgado por Orden de 3 de agosto

de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y Orden de 3 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Clariana del Palancia S. A.», por Orden de 3 de agosto de 1968 y Orden de 3 de diciembre de 1968, para la importación de pastas químicas y desperdicios de papel y cartón, por exportaciones previamente realizadas de papel y cartón.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgado a «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», para la importación de diversas materias primas y piezas, por exportaciones previamente realizadas, de lavadoras superautomáticas de diversos modelos.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedido por Decreto 2599/1968, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y ampliación posterior.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 26 de octubre de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», por Decreto 2599/1968, de 17 de octubre y ampliación posterior, para la importación de chapa de acero laminado en frío, chapa de acero inoxidable, laminada en frío, copolímeros de estireno (Tytil y ABS), vidrio puerta, resistencias eléctricas blindadas, electroválvulas, programadores, termostatos AT, termostatos BT, y condensadores de dieciséis microfaradios, por exportaciones previas de lavadoras superautomáticas de diversos modelos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la construcción del camino vecinal de Viator a La Cañada.**

Al objeto de proceder, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios a expropiar para la construcción del camino vecinal de Viator a La Cañada, por hallarse esta obra incluida en el programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, se convoca a los propietarios de los terrenos afectados, que a continuación se relacionan, para el día 21 de noviembre de 1973, a las 11 (once) horas, en el lugar en que se encuentran situados los mismos.

Los terrenos a expropiar son propiedad de los señores siguientes:

A don Emilio Fernández Contreras, don José Pérez Berenguel y otros, 3.147,20 metros cuadrados, y a don Antonio Valverde, 1.735,58 metros cuadrados.

Los expresados propietarios, si lo estiman, pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores interesados.

Almería, 18 de octubre de 1973.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—8.112-A.